

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 382/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo informado a fs. 26 por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado, a fs. 27 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

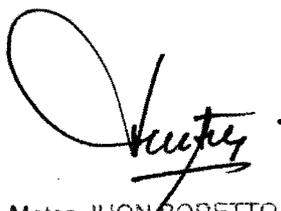
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 382/09 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, Programas y Reglamento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral obrante de fs. 2/23, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 97

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 18605/2008 (05-06-55078), mediante el cual la Secretaría de Postgrado, solicita la aprobación del Plan de Estudios, programas y reglamento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos por las autoridades de la Secretaría de Postgrado a fs. 136 de estas actuaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar Plan de Estudios, programas y reglamento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior apruebe el Plan de Estudios, programas y reglamento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 382/09.-

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

Reglamento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral.

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba.

OBJETIVOS

Artículo 2: Son objetivos fundamentales de la Carrera:

1. Actualizar y profundizar los conocimientos relativos a la disciplina Derecho Laboral y explicitar su relación con otras disciplinas relacionadas a la cuestión laboral.
2. Brindar al alumno una perspectiva de estudio del Derecho Laboral íntimamente relacionada al fenómeno social subyacente.
3. Generar en los alumnos una actitud crítica respecto de las instituciones, principios, conceptos, legislación y jurisprudencia laborales.
4. Vincular científica, académica y tecnológicamente a las Universidades y Facultades participantes.

CARÁCTER DE LA CARRERA.

Artículo 3: La Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral es una carrera de posgrado presencial y permanente de las Facultades y Universidades mencionadas en el artículo 1 del presente Reglamento. Al finalizar cada ciclo se procederá a abrir la inscripción del siguiente. Excepcionalmente podrá posponerse el inicio de una nueva cohorte atendiendo a los fundamentos expuestos por el Comité Académico de la Carrera.

SEDES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN.

Artículo 4:

SEDES ADMINISTRATIVAS

La Carrera contará con una secretaría administrativa en cada una de las Facultades de las Universidades participantes en la Carrera, las que se constituirán en sedes administrativas.

SEDES ACADÉMICAS

Las distintas Materias, Módulos o actividades académicas equivalentes de la Carrera podrán dictarse en cualquiera de las Facultades de las Universidades participantes, las que se constituirán en sedes académicas. Anualmente se proyectará el cursado con el objeto de racionalizar gastos y aprovechar al máximo los recursos comunes.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Más allá de lo establecido respecto de las sedes administrativas y académicas, la Carrera contará con una sola Secretaría de Coordinación, cuyo objeto será centralizar la información académica y administrativa del posgrado para su registro y difusión. Las Universidades participantes acordarán la sede administrativa en la cual habrá de funcionar la Secretaría de Coordinación.

Es función de la Secretaría de Coordinación mantener un registro actualizado de todos los alumnos de la Carrera, llevando a esos fines legajos personales donde consten los datos académicos relevantes; llevar un registro actualizado del cuerpo docente; difundir las actividades académicas proyectadas anualmente; extender las certificaciones solicitadas por alumnos y docentes.

GOBIERNO

Artículo 5: El gobierno y la gestión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico, tres o más Directores Académicos y tres o más Coordinadores Académicos.

Artículo 6 (Comité Académico): El Comité Académico estará integrado por los Directores Académicos de la Carrera, los Secretarios de Posgrado de las Facultades intervinientes, y tres (3) docentes del campo de las ciencias jurídicas.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto los representantes de las Secretarías de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Derecho Laboral. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

Artículo 7: Las normas relativas a designación de los miembros, competencias y funcionamiento del Comité Académico están contempladas en el Reglamento específico, agregado como Anexo I al presente, al que se remite.

Artículo 8 (Directores Académicos): Los Directores Académicos deberán reunir los mismos requisitos de formación académica exigidos para los miembros del Comité Académico, serán designados por los Consejos Directivos de las Facultades participantes, a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrá las siguientes competencias:

- a) Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudio de la Carrera en forma conjunta con el Comité Académico.
- b) Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas con el Plan de Estudio, en conjunto con el Comité Académico.
- c) Proponer al Comité Académico los docentes responsables de los módulos, cursos, jornadas, Áreas, coloquios y/o materias previstos en la Carrera y dar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas mencionadas.
- d) Convocar y presidir las sesiones del Comité Académico.
- e) Informar al Comité Académico acerca del desarrollo de la Carrera.
- f) Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la Carrera.
- g) Apoyar a la Coordinación Académica en los procesos de trámite y control administrativos.

- h) Resguardar la documentación e información de la Carrera y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento, así como para los procesos de reconocimiento y acreditación de la Carrera.
- i) Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén contemplados en este Reglamento y que exijan respuesta ejecutiva.

Artículo 9 (Coordinadores Académicos): Los Coordinadores Académicos serán designados por los Consejos Directivos de las Facultades, a propuesta del Comité Académico de la Carrera. En general, tendrán por función asegurar el normal desenvolvimiento del posgrado en el ámbito de cada una de las Facultades.

En particular, tendrá las siguientes competencias, siempre en el ámbito de la sede académica y administrativa en la que se desempeñen:

- a) Ejecutar las directivas dadas por los Directores Académicos y los miembros del Comité Académico de la Carrera, relativas a la ejecución y desarrollo de las actividades académicas.
- b) Ejecutar los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.
- c) Colaborar con los docentes de la Carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas análogas.
- d) Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los alumnos.
- e) Controlar que se generen correctamente y se mantengan actualizados los legajos de los alumnos, informando todo cambio relevante a la Secretaría de Coordinación.
- f) Controlar la corrección de las actas de exámenes generadas en los procesos de evaluación y la remisión en tiempo de las copias certificadas a la Secretaría de Coordinación.
- g) Mantener informado al Comité Académico acerca de cualquier novedad de interés sobre el desenvolvimiento de la Carrera.

Para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas, el Coordinador Académico de cada sede contará con el apoyo administrativo y técnico de la Secretaría Administrativa en la que se desempeñe.

ADMISIÓN

Artículo 10 (Requisitos de admisión): Podrán aspirar a ser admitidos en la Carrera los candidatos que posean título de abogado, otorgado por universidades argentinas o extranjeras.

En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los aspirantes, teniendo especialmente en cuenta títulos de grado y/o posgrado; antecedentes académicos (enseñanza, investigación, publicaciones, premios y distinciones, comunicaciones a congresos y jornadas, becas, cursos); antecedentes profesionales; idiomas extranjeros.

Los aspirantes a la admisión a la Carrera deberán presentar, junto con los formularios exigidos administrativamente por la Secretaría Administrativa que se trate, un currículum vitae que contenga los datos mencionados y que permita realizar al Comité Académico la evaluación de los antecedentes académicos.

En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman, todo debidamente legalizado en el país de

origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar) o Consulado Argentino en ese país, todo a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Carrera.

Artículo 11 (Actividad de nivelación): En los casos en que el Comité Académico resuelva que algún aspirante necesita realizar alguna actividad académica de nivelación para el ingreso a la Carrera, podrá sugerir a éste su realización en el marco de las carreras de grado y/o posgrado existentes en el ámbito de las Universidades que participan en el dictado de la presente Carrera, u otras.

La realización de la actividad formativa complementaria será, en el caso concreto, una condición más de admisión.

Artículo 12: Los Directores de la Carrera y los Secretarios de Posgrado establecerán un cupo máximo y mínimo para cada apertura a inscripción de la Carrera, atendiendo a razones pedagógicas y de sustentación económica, respectivamente. En los casos en que los aspirantes a la admisión superasen el cupo máximo establecido, el Comité Académico elaborará un orden de mérito, atendiendo a las pautas establecidas en el Artículo 10 del presente Reglamento. Tendrán prioridad los docentes, investigadores y graduados de la Universidades que participan en el dictado de la Carrera.

Artículo 13 (Cláusula de excepcionalidad): Excepcionalmente, se podrá admitir el ingreso a la Carrera a aquellos aspirantes que no poseyendo título de grado, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Aprobación de una evaluación de suficiencia implementada por el Comité Académico y/o realización de actividades académicas señaladas por el mismo órgano y que, en opinión de éste, compensen la ausencia de formación de grado, complementando la formación del aspirante a la admisión.
- b) Acreditación de actividades laborales y/o académicas en el de las Ciencias Jurídicas que, a criterio del Comité Académico, resulten calificadas como válidas en tanto antecedentes de admisión a la Carrera.

El Comité Académico deberá expedirse dejando constancia de los fundamentos de los que se valió para recomendar o no la admisión a la Carrera en los casos de excepción presentados. Serán los Consejos Directivos de las Facultades los que resolverán, fundadamente, sobre la admisión del aspirante al ingreso a la Carrera, basándose en la recomendación del Comité Académico.

Artículo 14 (Requisitos formales de inscripción): Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción proporcionada por la Secretaría de Posgrado sede administrativa, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad que se trate).
- b) Curriculum Vitae.
- c) Certificado analítico de la carrera universitaria principal y constancia de otros títulos y antecedentes (asistencias a congresos, seminarios, jornadas, etc.).
- d) Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

Artículo 15: En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y reglamentarias de la Carrera. Con tal finalidad se pondrá a su disposición el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera.

Artículo 16: Se podrán admitir estudiantes que, sin ser alumnos de la Carrera, hubieran solicitado la inscripción a determinada actividad académica, curso, seminario, módulo, materia, etc. que se dicte en el marco de la Carrera, siempre que el mismo satisfaga los requisitos de admisión contemplados en el presente Reglamento, señalados en el Artículo 10 y concordantes.

REQUISITOS DE PERMANENCIA

Artículo 17: Son condiciones de permanencia de los alumnos en la Carrera:

- a) Superación de las distintas instancias de evaluación previstas y exigidas.
- b) Pago regular de las tasas convenidas.
- c) Asistencia personal a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
- d) Respeto de las normas éticas y cumplimiento de las obligaciones previstas en normativa aplicable a la Carrera.

Artículo 18 (Pérdida de permanencia. Recurso. Readmisión): El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de permanencia señaladas en el artículo precedente facultará a la Secretaría de Posgrado, sede administrativa correspondiente, a dar de baja al alumno que se trate.

El alumno podrá recurrir ante el Comité Académico la resolución señalada, solicitando reconsideración, expresando las razones de su pedido.

El Comité Académico resolverá expresando los fundamentos en que basa su opinión.

Excepcionalmente y por única vez, la resolución del Comité Académico podrá ser apelada ante el Consejo Directivo de la Facultad donde se ha inscripto el alumno de la Carrera.

Los recursos señalados deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación fehaciente de la resolución de la que se trate.

Será el Consejo Directivo de la Facultad que se trate el que entenderá y resolverá la solicitud de readmisión de los interesados, previo informe del Comité Académico de la Carrera.

PLAN DE ESTUDIOS, ESTRUCTURA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Artículo 19: La Carrera de Especialización en Derecho Laboral es estructurada. Su duración estimada es de cuatro (4) semestres de cursado presencial obligatorio por parte del alumno, previstos a desarrollarse en trescientas setenta y cinco (375) horas de clases. El Plan de Estudios está conformado por (4) Áreas, con carga horaria y Unidades de Créditos Académicos especificados por Área en el artículo siguiente, con contenidos mínimos explicitados.

Artículo 20: Las Unidades de Créditos Académicos (UCAs) estipuladas en el Plan de Estudio se distribuirán de la siguiente forma:

- a) **Área 1. Introducción al Derecho del Trabajo:** 5 UCAs, equivalentes a 75 horas.
- b) **Área 2. Contrato Individual de Trabajo:** 12 UCAs, equivalentes a 180 horas.
- c) **Área 3. Derecho Colectivo del Trabajo:** 6 UCAs, equivalentes a 90 horas.
- d) **Área 4. Enfoque Interdisciplinario de la cuestión Laboral:** 2 UCAs, equivalentes a 30 horas.

Para que las Áreas o actividades académicas equivalentes otorguen créditos deberán haber sido cursadas y aprobadas íntegramente.

El alumno podrá solicitar al Comité Académico de la Carrera el reconocimiento de créditos por actividades académicas realizadas fuera de las previstas en el Plan de Estudios de la Carrera, siempre que hubieran sido realizadas dentro de los siete (7) años anteriores al momento de la solicitud. Esta acreditación no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de créditos que componen el Plan de Estudios.

EVALUACIÓN

Artículo 21: Las formas y modalidades de evaluación de cada una de las Áreas o actividades académicas equivalentes que se desarrollen en el marco de la Carrera serán establecidas por los Directores Académicos conjuntamente con el docente responsable del Área y bajo la supervisión y control del Comité Académico de la Carrera; cada Área deberá contar, como mínimo, con un examen final integrador.

Artículo 22 (Modalidad y contenido): Las formas de evaluación y sus fechas serán determinadas en el Programa de Estudios del Área correspondiente y explicitadas a los alumnos en las primeras clases previstas, por los docentes responsables del Área.

Artículo 23 (Calificaciones): Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones siguiente: 1 a 5, Insuficiente; 6, Aprobado; 7, Bueno; 8, Muy Bueno; 9 Distinguido; 10 Sobresaliente.

Al finalizar cada una de las Áreas o actividades académicas equivalentes cada docente responsable deberá informar la calificación final, asentando las mismas en las actas proporcionadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad sede administrativa de la Carrera.

Artículo 24 (Revisión de la calificación): En caso de que el alumno no estuviera de acuerdo con la calificación de la evaluación, podrá solicitar la revisión de la misma por parte del docente responsable, expresando los fundamentos en los que basa su pedido.

Si el docente responsable de la evaluación persistiera en su postura respecto de la calificación asignada y/o el alumno siguiera disconforme, podrá recurrir ante el Comité Académico, expresando los agravios en los que se funda.

El Comité Académico sólo podrá anular la evaluación si constatare arbitrariedad en la decisión de calificación u otra irregularidad inaceptable. En estos casos, el alumno se someterá a nueva evaluación, ante otro docente designado por el Comité Académico.

Artículo 25 (Plazo y condiciones de entrega en caso de trabajos escritos): Si se exigiera la presentación de trabajos escritos para la aprobación de las Áreas o actividades

académicas equivalentes, el plazo máximo no podrá ser superior a cuatro (4) meses, contado a partir de la finalización del cursado del Área que se trate. Sólo en casos debidamente justificados, se podrá ampliar el plazo de entrega. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del alumno en el Área de que se trate.

Los trabajos escritos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Secretaría de Posgrado de la Facultad sede administrativa que se trate, en soportes digital y papel para ser posteriormente remitidos al docente responsable de la evaluación.

Artículo 26 (Asistencia a actividades académicas): Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de las Áreas o actividades académicas equivalentes.

El porcentaje de asistencia mínimo exigido es de ochenta (80%). En casos excepcionales, el alumno podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia mínima, solicitar que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables, que lo hubieran forzado a no asistir a clases. Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva.

En caso de pérdida de permanencia, el alumno podrá reinscribirse y recurrar el Área o actividad académica de la que se trate, en oportunidad de que la misma reabra la inscripción.

CUERPO DOCENTE

Artículo 27 (Requisitos): Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores estables e invitados; deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Carrera de Especialización en Derecho Laboral. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.
- b) Ser o haber sido Profesor Ordinario en una Universidad Argentina o Extranjera y demostrar sólida formación en el Área del conocimiento. En casos excepcionales, la ausencia del mencionado antecedente podrá suplirse con una formación equivalente, demostrada por su trayectoria como profesional, funcionario o investigador.

Artículo 28 (Designación): Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y serán designados por cualquiera de los Consejos Directivos de las Facultades sedes académicas de la Carrera.

La propuesta realizada por el Comité Académico será en base al cumplimiento, por parte del docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

Artículo 29: Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité Académico, el docente entregará un curriculum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 30 (Funciones de los docentes): Serán funciones de los docentes:

- a) Impartir, individualmente o en equipo, las clases previstas en las Áreas o las actividades académicas equivalentes planificadas en la estructura curricular de la Carrera, y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los alumnos.
- b) Dirigir, individualmente o en equipo, las actividades académicas previstas en el Plan de Estudio.
- c) Atender a la orientación individual o grupal de los alumnos, guiándolos en los distintos procesos académicos formativos y de evaluación.
- d) Integrar, eventualmente, los Jurados de evaluación.
- e) Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Carrera, como miembro del Comité Académico, Director Académico o Coordinador Académico.

EVALUACIÓN FINAL

Artículo 31 (Informe Final): El alumno que hubiese superado las distintas instancias de evaluación previstas en las Áreas, tendrá que presentar un Informe Final sobre alguno de los temas/problemas planteados en el desarrollo de la Carrera, en un plazo no superior al año contado desde la última clase dictada.

El Informe Final aludido deberá ser fruto de las conclusiones que hubiera sacado el alumno sobre el tema/problema elegido para su estudio. Se valorará positiva y especialmente la originalidad y el sustento teórico, fáctico y/o jurisprudencial del planteo. El Informe Final deberá tener una extensión de entre treinta (30) y cincuenta (50) carillas, en hoja tamaño A4 o similar, en cualquier tipo de letra tamaño 12, en formato de párrafo de espacio y medio.

Para la elaboración del Informe Final el alumno podrá elegir un tutor entre los docentes del Cuerpo Académico de la Carrera, preferentemente entre aquéllos que fueran responsables del Área o hubieran dictado clases dentro del Área relacionada al tema/problema elegido para su estudio en el Informe Final. El Coordinador Académico intervendrá en la designación del docente Tutor, mediando entre el alumno que elige y aquél.

La tutoría es una carga del docente y está comprendida entre sus funciones.

Artículo 32 (Evaluación final integradora. Coloquio final): Luego de presentado el Informe Final, el alumno afrontará una instancia de evaluación final integradora, en forma oral y de coloquio.

La primera parte del examen será una exposición sobre el Informe Final presentado y luego se pasará al coloquio.

Los tribunales examinadores estarán integrados por docentes estables de la Carrera.

La calificación del examen final oral es comprensiva del Informe Final y del resultado del coloquio y se hará de acuerdo al régimen de calificaciones ya señalado.

La decisión del Jurado no será recurrible.

TÍTULO, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 33: En caso de que el alumno supere las distintas instancias de evaluación previstas, tendrá derecho a la obtención del título "Especialista en Derecho Laboral", expedido en forma conjunta por la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad



Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Córdoba, a propuesta de sus Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Derecho y Ciencias Jurídicas en el caso de las dos últimas universidades mencionadas.

El título señalado tendrá valor académico, no habilitando por sí para el ejercicio profesional.

Serán los Honorables Consejos Superiores de las Universidades participantes los que autorizarán la emisión del diploma según las normas que rigen en cada una de ellas.

El diploma contendrá los logotipos de las tres Universidades: Nacional del Litoral, Nacional de Córdoba y Católica de Córdoba.

Artículo 34: Los alumnos que hubiesen superado las instancias de evaluación previstas en el desarrollo de las Áreas y no hubieran superado la instancia de evaluación final tendrán derecho a la certificación que acredite la circunstancia referida. La expedición de la certificación señalada la hará la Secretaría de Coordinación.

FINANCIAMIENTO

Artículo 35: La Carrera se financiará con el pago de la matrícula por parte de los alumnos. En caso de que el aporte proveniente de la matrícula abonada por los alumnos no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el Comité Académico informará a los Consejos Directivos de las Facultades de Derecho, que analizarán las alternativas de financiación, considerando la política académica que se propongan las Instituciones en relación a los objetivos de la Carrera y los de las propias Facultades y Universidades.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36: Toda situación no contemplada expresamente en este Reglamento será resuelta por el Comité Académico o los Directores Académicos de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen en el ámbito de las Universidades participantes.

Anexo I.

Reglamento del Comité Académico de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral.

Artículo 1 (Constitución del Comité Académico. Designación): Los tres (3) docentes que conforman el Comité Académico de la Carrera serán designados por los Consejos Directivos de las Facultades participantes, a propuesta de los Secretarios de Posgrado, quienes deberán considerar especialmente, al formular la propuesta de designación del postulante, los antecedentes académicos y el compromiso docente, intelectual y científico con las Instituciones Universitarias y la Carrera de Posgrado.

En la composición general del Cuerpo se buscará el equilibrio entre docentes estables e invitados de la Carrera, de modo de garantizar una visión objetiva sobre el desarrollo de la misma y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Estudios. También se buscará el equilibrio en la participación de las tres Instituciones Académicas participantes. Los miembros electivos del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos. Si al cabo del período señalado continuasen en sus funciones, se estimará que han sido reelegidos por un período igual, sin necesidad de una nueva y formal designación.

El Comité Académico será presidido por los Directores Académicos de la Carrera, quienes se valdrán de la colaboración de los Coordinadores Académicos.

Artículo 2 (Competencias del Comité Académico): Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

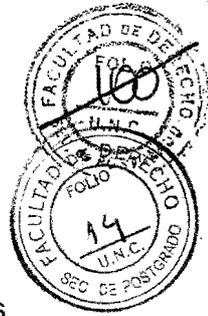
- a) Evaluar los antecedentes académicos de los aspirantes a ingresar en la Carrera y, eventualmente y en caso de ser necesario, elaborar un orden de méritos para la admisión de los mismos.
- b) Resolver toda cuestión relativa a la admisión y permanencia de los alumnos.
- c) Considerar los antecedentes laborales y/o académicos y realizar la evaluación de suficiencia de conocimientos de los aspirantes al ingreso a la Carrera que no cuenten con el título de grado universitario y que pretendan ingresar conforme la excepción prevista en el presente reglamento.
- d) Proponer la designación de los docentes estables e invitados que participen del Cuerpo Académico de la Carrera y aprobar los Programas de Estudio por éstos propuestos para el desarrollo de los distintas Áreas o actividades académicas equivalentes.
- e) Realizar un seguimiento académico de los alumnos.
- f) Proyectar y organizar el programa de la Carrera; evaluar su calidad y desarrollo de ejecución.
- g) Evaluar el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera y proponer modificaciones eventualmente necesarias para su aprobación por los cuerpos colegiados correspondientes.
- h) Conocer y evaluar el desempeño de los docentes y alumnos de la Carrera.
- i) Evaluar y resolver las solicitudes de impugnación de calificaciones y de reconocimiento de cursos, seminarios, materias, áreas y demás actividades académicas realizadas por el alumno fuera del ámbito de la propia Carrera, susceptibles de reconocimiento de créditos.



- j) Designar a los miembros del Tribunal Examinador encargados de la evaluación final.
- k) Resolver, en general, todo asunto académico vinculado con el desarrollo de la Carrera, aplicando lo establecido en el presente Reglamento y las demás normas de las Universidades participantes.

Artículo 3 (Funcionamiento del Comité Académico): El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, preferentemente a su inicio y finalización. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por cualquiera de los Directores Académicos.

Artículo 4: El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.



Universidad Nacional del Litoral/Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de Córdoba/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Laboral

Plan de Estudios.

ÁREA 1 - INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO.

1.1. El trabajo humano

1. El trabajo libre por cuenta ajena. Su caracterización diferencial respecto de los trabajos forzosos, benévolo y autónomos. Reseña histórica: de la esclavitud al trabajo voluntario y de la "mercancía" a la dignidad. Las políticas sociales en el Siglo XX. 2. Etapas en la configuración histórico-jurídica del Derecho del trabajo: corporaciones, libertad contractual, intervención del estado, autonomía colectiva. 3. Distintas cosmovisiones de la cuestión laboral: liberal, marxista, solidarista. Sus relaciones con los derechos de la propiedad, el funcionamiento de los mercados y el rol del estado. 4. La evolución del Derecho del trabajo en la Argentina. Influencias del perfil económico en su aparición tardía: del modelo agro-exportador a la sustitución de importaciones y el "desarrollismo". Las corrientes migratorias y la "cuestión social". Represión, tolerancia y co-optación del movimiento obrero.

1.2 La dependencia laboral y los nuevos confines del Derecho del Trabajo

1. Función del concepto de dependencia laboral como "aduanas" del derecho del trabajo. Evolución: a) fase fundacional y trabajo industrial (teoría de la subordinación); b) fase expansiva y trabajo "para empresas" (teoría de la incorporación y de la ajenidad); c) fase actual: dilución de los presupuestos tradicionales y replanteo de la cuestión (los trabajos coordinados, para subordinados y las nuevas formas de contratación de servicios). 2. La crisis de identidad del Derecho del trabajo. Los desafíos de la "nueva economía". Su justificación como derecho de los desiguales: la "acción afirmativa" y el principio protectorio. La busca de nuevos confines: teorías contemporáneas (la versión "superadora" en Offe, Reich y Rifkin y el "revisionismo" según Boissonant, Romagnoli o Supiot). 3. La crisis de eficacia del Derecho del trabajo. Relaciones con el desempleo, el trabajo clandestino y los servicios "informales". Regulación y desregulación de los mercados de trabajo. Principales instituciones de la materia cuestionadas por el discurso "flexibilizador".

1.3. Principios de Derecho del trabajo

1. Distintas concepciones sobre rol de los principios en el Derecho. Funciones: informativa, integrativa e interpretativa. La visión del Derecho como sistema de reglas (distintas versiones del positivismo: Kelsen, Hart, Ross, Raz). Los principios en el "realismo" jurídico (Frank y Pound). El Derecho como

"integridad" (Dworkin). Los principios con el contexto de la argumentación jurídica (Alexy). 2. Principios y caracteres del Derecho del trabajo. El principio protectorio y sus manifestaciones. Continuidad. Buena fe. Razonabilidad. Primacía de la realidad. No discriminación. Justicia social y equidad. Gratuidad. Concepto y aplicaciones de cada uno. 3. Irrenunciabilidad. La técnica del orden público laboral. Su justificación y alcances en relación con el derecho necesario y con los beneficios de fuente contractual: distintas opiniones. Irrenunciabilidad y acuerdos conciliatorios. 4. El principio de progresividad a la luz de la jurisprudencia de la Corte Suprema y de los organismos internacionales. La irregresividad del nivel de protección social.

1.4. Fuentes internas de regulación del contrato de trabajo

1. Las fuentes formales según su contenido. El principio de "norma más favorable" y sus efectos sobre el carácter dinámico de la disciplina y sobre la intensidad del principio protectorio. Regulación heterónoma y autonomía colectiva e individual. Descripción del modelo clásico, del modelo flexibilizador a ultranza y del modelo de "disponibilidad colectiva". Sus relaciones con la tendencia a la regulación diversificada y con el tipo de negociación colectiva resultante del criterio de sindicación con "personería gremial". 2. Las fuentes formales según su jerarquía. Relaciones sincrónicas y diacrónicas. Conflicto de reglas: de concurrencia, articulación y sucesión. Criterios doctrinarios y jurisprudenciales.

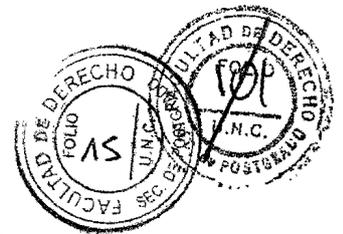
1.5. Fuentes internacionales, supranacionales y constitucionales

1. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. De las constituciones liberales al "constitucionalismo social". Los derechos económicos y sociales y su exigibilidad. 2. Las fuentes internacionales de Derecho del trabajo. La O.I.T. Los marcos regulatorios supranacionales. Las experiencias de la Comunidad Europea y del MERCOSUR. Tratados bilaterales, multilaterales y regionales. Condiciones de efectividad. 3. Las fuentes internacionales en la Constitución Nacional de 1994. Tratados internacionales. La problemática de los convenios de la O.I.T. y su recepción en el orden jurídico interno. 4. Los convenios colectivos regionales y para empresas transnacionales. 5. El Derecho del trabajo y el Derecho internacional privado. Conflictos de normas y de competencias.

1.6. El estado como empleador. Relaciones con el derecho administrativo

1. Relación de trabajo y de empleo público: semejanzas y diferencias. 2. La estabilidad del servidor público y el "ius variandi" en la doctrina y en la jurisprudencia. Las rebajas salariales. 3. Condiciones para la aplicación de la L.C.T. a los agentes públicos. Análisis del art. 2 de la L.C.T. El problema de las "convenciones colectivas" para el sector público. Los contratados "ad hoc" bajo forma privada. 4. La cuestión de los trabajadores de empresas públicas y sociedades de tipo privado con participación estatal. 5. Distintos roles del Estado en la relación privada de trabajo. Regulación y policía. Prevención y solución de conflictos. Nuevas funciones en relación a las políticas de empleo y capacitación.

1.7. La empresa. Relaciones con el Derecho Comercial



1. Concepto de empresa en el Derecho laboral y mercantil. Diferencias con las nociones legales de empleador y establecimiento. La concepción "organicista" de la L.C.T. y su influencia sobre las instituciones laborales. El concepto de "comunidad de personas". 2. Nuevas formas de organización del trabajo de la empresa. La externalización de servicios y la tercerización de tareas. Nuevas formas de contratación comercial: su impacto sobre el concepto de dependencia laboral y sobre la solidaridad por obligaciones laborales.

ÁREA 2 - CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO.

2.1. El contrato y la relación de trabajo. Sujetos

1. Contrato y relación de trabajo. Diferencias conceptuales y prácticas. Teorías institucionales y contractuales. Caracteres. 2. Estructura del vínculo. Objeto lícito, ilícito y prohibido. Causa. Régimen de nulidades. 3. Sujetos: empleador, trabajador, auxiliares, intermediarios y subcontratistas. Responsables directos y vicarios por las obligaciones laborales. Situaciones especiales (empleador múltiple o consorcial, trabajo de equipo, socio-trabajador, tallerista, trabajo familiar, cooperativas de trabajo, empresas de servicios eventuales, etc.). 4. Consentimiento. Formación. Vicios del consentimiento. Personas jurídicas. Capacidad. Forma.

2.2. Modalidades de contratación. Período de prueba

1. La duración del contrato de trabajo. Regla general. Excepciones. 2. El contrato por tiempo indeeterminado. Su vocación. Prestaciones continuas y discontinuas. Discontinuidad regular o irregular. Diferencias entre el C.T.I. de ejecución intermitente y los vínculos eventuales. Contrato a tiempo parcial. Contrato de temporada. 3. Modalidades temporales. Forma. Justificaciones objetiva. Contrato a plazo cierto o fijo, contrato a plazo incierto o eventual, contrato de aprendizaje. Caracterización y régimen legal. Las modalidades de "fomento de empleo" en la ley 24.031: descripción, balance, derogación. 4. El período de prueba. Justificación. Naturaleza jurídica y función real. Vicisitudes de su recepción por el ordenamiento positivo. Plazos. Casos en que no procede. Efectos.

2.3. Prueba del contrato de trabajo. Presunciones. Registración e informalidad

1. La amplitud probatoria de existencia del contrato de trabajo. Medios admitidos. Prueba del trabajo registrado. La presunción del art. 23 de la L.C.T.: distintas teorías sobre su implicancia. Relación con los principios de "primacía de la realidad" e "irrenunciabilidad" y el fraude laboral. Jurisprudencia sobre los "casos difíciles". 2. La prueba del contenido de la relación laboral. Recaudos laborales. Alcances probatorios de la presunción del art. 55 L.C.T. Sujeción al principio de "razonabilidad" en la jurisprudencia de la C.S.J.N. 3. La registración del contrato. Concepto. Trabajo no registrado y deficiencias registrales. Régimen de sanciones en la L.C.T. y en leyes especiales. Requisitos y trámite para su procedencia.

2.4. Objeto del contrato. Deberes de prestación y de conducta. Derechos correlativos

1. La prestación personal e infungible como objeto del contrato de trabajo. Consecuencias. 2. El orden público laboral como límite a la autonomía de la voluntad constitutiva del vínculo. Relación con el principio de "irrenunciabilidad". 3. Obligaciones comunes: el contrato de trabajo como relación cooperativa y solidaria. 4. Deberes del empleador (de prestación y de conducta). Análisis específico. 5. Deberes del trabajador (de prestación y de conducta). Análisis específico.

2.5. Poder de dirección y sus manifestaciones

1. Concepto. Justificación. Límites. Diferencias con el poder de organización. Enfoque de la escuela crítica: poder de dirección y "plusvalía". 2. Manifestaciones. El "ius variandi". Condiciones y límites de su ejercicio: funcionalidad, indemnidad, razonabilidad. Tendencias jurisprudenciales en relación al silencio como "aquiescencia". Facultades del trabajador (con especial referencia a la "retención de trabajo"). Relación con la injuria grave. La polivalencia funcional. 3. Poder disciplinario. Fundamento y fines. La prevención general y la prevención específica. Requisitos formales y sustanciales de ejercicio. Plazos. Impugnación del trabajador. 4. Facultad de control. Alcances, requisitos, límites.

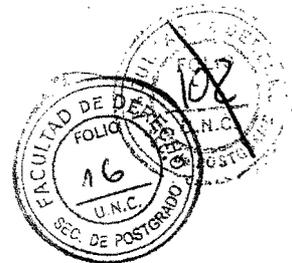
2.6. Remuneración

1. La retribución del trabajador como ingreso justo y como costo empresario. Distintos enfoques jurídicos y económicos. Naturaleza del intercambio laboral. 2. Concepto. Naturaleza jurídica. Remuneración basada en la utilidad, en la disponibilidad y en la solidaridad contractual (con especial referencia a las hipótesis de salario sin disponibilidad). Diferencia con los "beneficios sociales" y otras prestaciones "no remuneratorias". 3. Clasificaciones. Según la forma de computarla (por tiempo, por rendimiento, mixta). Según la forma (en dinero, en especie) y época de pago. Según su fuente (acuerdos colectivos, individuales, reglas estatales, fijación judicial). Según las condiciones de exigibilidad (necesaria, básica, garantizada, adicionales fijos y variables). Rubros integrantes de la remuneración. Doctrina sobre los viáticos, las gratificaciones, la propina, los premios. 4. Tutela de la remuneración. Prohibiciones. Embargo del salario. Privilegios. 5. El pago. El recibo. El pago insuficiente y sus efectos. El pago inoportuno y sus efectos. Mora. Prescripción.

2.7. Jornada de trabajo y descansos

1. Concepto de jornada de trabajo: distintas teorías. Las pausas en la jornada. Trabajo "especialmente intermitente". Relaciones entre el principio de disponibilidad del tiempo libre y el deber de colaboración. Fuentes de regulación. 2. Límites. Justificación. Sujetos comprendidos y excluidos. Tipos de jornada y su regulación legal. Relaciones con el poder de organización y el "ius variandi". Distribución desigual de la jornada. La jornada "flexible". 3. Las horas suplementarias. Concepto y principios que las gobiernan. Cómputo y efectos. Prueba de las horas extras: distintas visiones jurisprudenciales. 4. Descanso diario, semanal, anual. Descansos compensatorios. La prohibición de compensación en dinero y su revisión crítica.

2.8. Trabajo de mujeres y menores



1. Trabajo de mujeres. Justificación de un tratamiento diferente. La acción afirmativa en la Constitución Nacional y en las leyes. Alcances del principio de no discriminación. 2. Instituciones específicas del trabajo femenino: protección del embarazo y la maternidad, licencias, lactancia, excedencia, prohibición de despido (presunción, indemnización especial). Remuneración y jornada de la trabajadora. 3. Protección del matrimonio. Régimen legal (licencia, prohibición de despido). Tendencias sobre su aplicación al trabajador varón: distintas posiciones. 4. Fundamentos de la protección del menor. Capacidad. Jornada. Remuneración. Tratamiento igualitario. Prohibiciones. Aprendizajes y pasantías.

2.9. Régimen de la incapacidad inculpable

1. Ámbito de aplicación del art. 208 L.C.T. Diferencias y relaciones con los "riesgos del trabajo". Presupuestos: incapacidad laboral no intencional. Quid de la "inculpabilidad". Justificación del instituto: distintas teorías. 2. Régimen general. La institución en los estatutos especiales. Plazos. Cómputo. Concepto de "cargas de familia". Enfermedades crónicas. Relación con otras suspensiones del contrato. Aviso y control de ausentismo. Conservación del puesto de trabajo. Reincorporación: distintas situaciones según los alcances del alta médica. 3. Extinción del contrato por incapacidad absoluta sobreviniente. Concepto de incapacidad absoluta en este contexto. Salarios de enfermedad y extinción del contrato por otras causales. 4. Tendencias doctrinarias: la cobertura por la seguridad social.

2.10. Riesgos del trabajo

1. Reseña de los antecedentes nacionales. Los distintos modelos de reparación en el derecho comparado. Responsabilidad sistémica y responsabilidad civil: distintas posiciones. El sistema de riesgos del trabajo y la seguridad social. El sistema y la Constitución Nacional. 2. La prevención en la L.R.T. El deber de seguridad y sus alcances. Políticas de prevención: premios y castigos. Fiscalización. Los comité de seguridad. Responsabilidad preventiva del empleador, de la S.R.T. y de las A.R.T. 3. Los conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional. De "ocasión" laboral y de accidente "in itinere". Los daños extrasistémicos: enfermedades no enlistadas o concausadas. Exclusiones. 4. Situaciones cubiertas. Tarifación de los daños. Prestaciones en dinero y en especie. 5. Mecanismos de adjudicación: las Comisiones Médicas (procedimientos, recursos). La cuestión de la competencia federal y su inconstitucionalidad. 6. Responsables de cobertura. Las A.R.T. El autoseguro. Situación del empleador no asegurado. Posibilidad de una reparación adicional en la doctrina y la jurisprudencia. 7. Los fallos de la C.S.J.N. y su impronta sobre el diseño de la L.R.T. La reparación integral: casos en que corresponde imputarla al empleador, a la A.R.T. o al tercero dañador. Vías procesales idóneas. Tendencias reformistas.

2.11. Sucesión y concurrencia de empleadores

1. La novación subjetiva del contrato de trabajo y sus particulares efectos en materia laboral. La regla de continuidad del contrato. La regla de indemnidad del trabajador. 2. La solidaridad por el pasivo laboral. Naturaleza jurídica. Deudas que la generan. Distintas situaciones. Sustitución y sucesión en la titularidad del establecimiento. Transferencias provisionales y definitivas.

Justificación de la solidaridad. Aspectos procesales. Diferencia con la cesión con la cesión del contrato. Empresas privatizadas. Empresas estatizadas. 3. Responsabilidad solidaria sincrónica. Supuestos legales: empleador múltiple, intermediación y subcontratación, cesión provisoria sin cambio de titular. Responsabilidad solidaria de los componentes de sociedades según los tipos sociales. Responsabilidad de los socios (teoría del "disregard" en la doctrina y la jurisprudencia). Responsabilidad de administradores según la ley de sociedades. Condiciones de procedencia. Cuestiones procesales. 4. Análisis de los Fallos Plenarios C.N.A.T. "Baglieri" y "Ramírez".

2.12. Extinción del contrato de trabajo

1. Clasificación de las causales de extinción. 2. Renuncia. Concepto. Formalidades. Vicios de la voluntad. Efectos. 3. Extinción por voluntad concurrente de las partes: acuerdos extintivos expresos y tácitos. Requisitos. Efectos. Acuerdos transaccionales y liberatorios, homologación, distintas opiniones sobre su revisión judicial. 4. Muerte del trabajador. Beneficiarios. Trámite. Indemnización. 5. Muerte del empleador. Regla general y de excepción. 6. Jubilación del trabajador. Régimen legal. Reingreso del trabajador jubilado. 7. Incapacidad sobreviniente absoluta. Pérdida de habilitación profesional. 8. Vencimiento del término y finalización de la obra. Ruptura intempestivas.

2.13. Estabilidad y despido

1. Estabilidad propia e impropia. Diferencias conceptuales y prácticas. La protección contra el despido arbitrario. Técnicas de protección. 2. El preaviso. Fundamento y finalidad. Régimen legal. 3. El despido. Concepto. Clases. La justa causa y la arbitrariedad. Injuria cualitativa y cuantitativa. Formalización. Valoración. El caso especial del "abandono de trabajo". Despidos abusivos y discriminatorios. Aplicación de la ley 23.592 a las relaciones laborales: distintos criterios. La cuestión del daño moral contractual o extracontractual. 4. Despidos por causas económicas y tecnológicas. Quid de la inimputabilidad en la doctrina y los fallos. Procedimiento especial. Régimen de indemnizatorio. 5. Régimen indemnizatorio del despido arbitrario. Naturaleza jurídica y caracteres de la indemnización. Tarifas legales. Indemnizaciones especiales. Los fondos de cese y su constitucionalidad.

2.14. El acreedor laboral frente a los concursos y quiebras

1. Relaciones entre la normativa concursal y laboral. La "pars conditio" y el principio protectorio. Evolución y tendencias. 2. Efectos del concurso y la quiebra sobre los contratos de trabajo. Suspensión y extinción por quiebra. Convenios colectivos. Créditos anteriores y posteriores. Adquirente del establecimiento. 3. Exclusión del fuero de atracción mercantil. Procesos en trámite. Desistimiento contra el codeudor concursado. 4. Insinuación del crédito en la masa pasiva: pronto pago y verificación.. 5. Privilegios generales y especiales. Preferencias. Gastos del concurso.

2.15. Estatutos especiales I

1. Parte general: relaciones entre los estatutos especiales y el régimen general. Actividades excluidas. Estatutos autosuficientes. Estatutos rústicos. Aplicación subsidiaria y juicio de compatibilidad. Especificidad y "norma más favorable". 2.



Parte especial: el servicio doméstico. Ámbito de aplicación. Situación del personal excluido. Regulación específica. El trabajo a domicilio: caracterización, sujetos, efectos. 3. Trabajadores agrarios. Ámbito de aplicación. Semejanzas y diferencias con la L.C.T. Personal no permanente. Régimen de extinción. Caracterización del tambero-mediero y del contratista de viñas.

2.16. Estatutos especiales II

1. Trabajadores de la construcción. Ámbito de aplicación. Objeto: la obra. Fondo de cese. Libreta de trabajo. Régimen de extinción. Condiciones de aplicación supletoria del régimen general. 2. Viajantes del comercio y la industria. Descripción de la actividad típica y sus caracteres. Régimen remuneratorio. Indemnización por clientela. 3. Otros estatutos: Periodistas profesionales y empleados administrativos de empresas periodísticas. Futbolistas profesionales. Gente de mar y personal aeronáutico. Encargados de casa de renta. Docentes particulares. Dependientes de peluquerías. Sus ámbitos de aplicación y notas especiales de su regulación.

ÁREA 3 - DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

3.1. Evolución de las instituciones de derecho colectivo

1. El derecho gremial en el medioevo. La revolución liberal y la libertad contractual. La libertad de asociarse. El gremialismo "de clase". Diversas etapas de tratamiento estatal: represión, tolerancia, regulación de las instituciones de derecho colectivo, constitucionalización, participación en la concepción y gestión de las políticas sociales. 2. Reseña de "la cuestión social" y del movimiento obrero en Argentina. De la atomización a la unidad. Del maximalismo ideológico al interés profesional. 3. Los derechos colectivos en la Constitución Nacional, en las convenciones de la O.I.T. y en los tratados internacionales. 4. Los movimientos sociales de trabajadores informales, desempleados y excluidos. Su reconocimiento jurídico y fáctico: ¿un nuevo sujeto de derecho colectivo?

3.2. Derecho de las asociaciones sindicales

1. Principios constitucionales: libertad y democracia sindical. 2. Manifestaciones de la libertad sindical: constitutiva, de pertenencia, como autonomía, como autarquía. Restricciones a la intervención estatal y patronal. Principio de pureza. Prácticas desleales. Manifestaciones de la democracia sindical: elección, mandatos, participación. 3. Régimen de las asociaciones sindicales. Gremio y sindicato. La unidad de representación y la pluralidad sindical. La entidad más representativa y la personería gremial. Adquisición y pérdida. Régimen de promoción de la unidad (prerrogativas exclusivas de las entidades con personería gremial). Criterios de representación en el derecho comparado. Críticas al "modelo sindical argentino". 4. Estructura sindical: sindicatos, uniones, asociaciones, federaciones y confederaciones. Ámbitos de actuación profesional y territorial. Criterios de pertenencia: por actividad, por oficio, por empresa. Cuestiones de encuadramiento sindical. Régimen interno: órganos, patrimonio, recursos. 5. Asociaciones de empleadores. Representación gremial de los patronos.

3.3. Tutela de la libertad sindical

1. Protección de los representantes sindicales. El enfoque "funcional" que deriva de la C.N. Titularidad del ejercicio. 2. Licencia gremial. Conservación del empleo. 3. Estabilidad sindical: sujetos protegidos, alcance de la protección. Requisitos sustantivos y formales. Prohibiciones. Candidatos. Suplentes. Dirigentes y delegados de asociaciones simplemente inscriptas. 4. Aspectos temporales de la protección. Comienzo de la tutela. Finalización. Diversos supuestos de fin del mandato. Inoponibilidad. La estabilidad y las vicisitudes del establecimiento y del contrato. 5. Acciones judiciales derivadas de la tutela sindical: de reinstalación, de exclusión, por violación de la garantía de estabilidad. Medidas cautelares. Competencia. 6. El amparo sindical. Titulares. Trámite. Alcances de la sentencia.

3.4. Conflictos colectivos. Procedimientos de prevención y solución

1. Medidas de acción sindical directa. La huelga en sentido estricto y en sentido amplio. Formas legítimas e ilegítimas de ejercicio. Fricción con otras garantías constitucionales. Titularidad. Efectos sobre el contrato de trabajo. Declaración de ilegalidad. La cuestión de los servicios esenciales. 2. Prevención y solución de conflictos. Clases de conflictos: de derechos y de intereses. Intervención del Estado. Conciliación, mediación y arbitraje: diferencias conceptuales y régimen procesal. El acuerdo y el laudo: naturaleza, validez, alcances.

3.5. Negociación colectiva

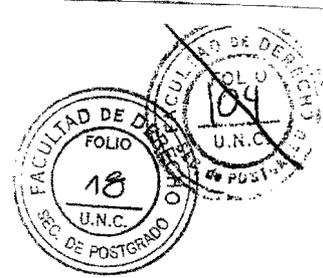
1. Los acuerdos colectivos. Clases. Diferencias según sus efectos. Los efectos normativos como manifestación de la autonomía colectiva. 2. Convenios colectivos de trabajo. Naturaleza jurídica. Funciones. Especies admitidas. Sujetos habilitados: representación gremial y patronal. Niveles de negociación. Unidades negociadoras. Centralización y descentralización. Convenios y Pymes. 3. Rol del estado: convocatoria, controles, homologación, registración y publicación. 4. Formalidades de la convención. Trámite. Ámbitos de aplicación territorial y profesional. El convenio en el tiempo: principio de ultractividad. 5. Cuestiones de encuadramiento convencional.

3.6. Administración del trabajo

1. La administración del trabajo. Potestades de la Nación y de las Provincias. Reseña de las controversias y estado actual de la cuestión. El Pacto Federal del Trabajo y las leyes convenio. Distribución de incumbencias. 2. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación profesional. Organización y funciones. Las autoridades administrativas locales. 3. Potestades en materia de policía laboral, relaciones profesionales, conflictos individuales y colectivos, conflictos intersindicales e intrasindicales, negociación colectiva, seguridad y riesgos del trabajo.

3.7. Recaudos laborales y policía del trabajo

1. Recaudos laborales. Concepto y funciones. Especies. 2. Efectos de su no presentación en sede administrativa y judicial. Obligaciones del empleador frente a la Administración y el trabajador. 3. Policía del trabajo. Infracciones formales y sustanciales. Clasificación según su gravedad. Procedimiento de



inspección y condiciones de validez. Sumario administrativo y derecho de defensa. Sanciones. Recursos. La cuestión del "solve et repete".

3.8. Especificidades del proceso judicial laboral

1. El derecho procesal laboral. Criterios sobre su grado de autonomía. Aplicación supletoria de la teoría general del proceso y del derecho procesal civil. Principios específicos: celeridad, economía, concentración, gratuidad, inmediatez. Manifestaciones. 2. Distintos sistemas de organización de la jurisdicción laboral. Instancia única en juicio oral. Doble instancia verbal y actuada. El sistema de la Pcia. De Córdoba. Criterios en derecho comparado. Reglas de competencia. 3. Especificidades del trámite: la conciliación, el pronto pago, la audiencia de trámite, la apelación restringida, la caducidad como excepción. El trámite abreviado o diferenciado en las provincias de Mendoza, Córdoba y Santa Fe. Especificidades de la prueba: distribución de las cargas probatorias, obligación de explayarse, confesión ficta, presunciones, pruebas de oficio. Especificidades de la sentencia: facultad de fallar "ultra petita", amplitud del principio "iura novit curia", reglas de interpretación del derecho y de valoración de la prueba. 4. Cuestiones de costas en el proceso laboral. Costas al abogado. Razón plausible para litigar.

ÁREA 4 - ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CUESTIÓN LABORAL.

4.1. Elementos de contabilidad para laboralistas

1. La contabilidad, los estados contables y la lectura de las evidencias laborales que surgen de su registración y exposición. 2. El costo laboral. Sus componentes e incidencia en la estructura del ente. 3. Requerimientos en las inscripciones: a) Registración fiscal; b) Libros y fichas de trabajo; c) Sistema previsional y sindicatos; d) Leyes provinciales. 4. Impactos impositivos generados. Costes "sobre la nómina". Asignaciones familiares. Riesgos del trabajo. Seguros.

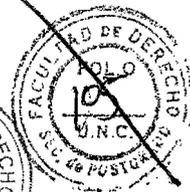
4.2. Elementos de macro y microeconomía. Economía del trabajo

1. Introducción. El proceso de trabajo. Proceso de producción, distribución y acumulación del capital. El sistema económico: esquema de funcionamiento de una economía capitalista. El mercado de trabajo: conceptos y definiciones necesarias. 2. El trabajo. El trabajo en las comunidades primitivas. El trabajo abstracto y el trabajo concreto. El tiempo de trabajo. El trabajo-mercancía (o trabajo asalariado). El trabajo precario. El trabajo intensivo. El trabajo libre. El trabajo heterogéneo. La ideología del trabajo. Crítica a la lógica del trabajo asalariado. 3. Teorías económicas y mercado de trabajo. Los clásicos. Adam Smith y David Ricardo. Precio natural y precio de mercado. Importancia de la teoría del valor-trabajo. Marx. El trabajo, substancia del valor. Teoría del valor-trabajo. Valor y precio de la fuerza de trabajo. Teoría de la plusvalía. Progreso técnico, acumulación de capital y ejército industrial de reserva. Ley de la pobreza creciente del trabajador. Neoclásicos. El pleno empleo y la desocupación voluntaria. Precio del trabajo y nivel de empleo. Equilibrio del mercado de trabajo en situación de competencia perfecta e imperfecta. Salario y productividad del trabajo. Keynes. Demanda efectiva, progreso técnico y

desempleo forzoso. Equilibrio del sistema y desempleo. El desempleo tecnológico y de demanda efectiva. Políticas de ingreso y ocupación en situación de crisis económica. Flexibilidad laboral versus políticas activas: el debate actual. Argumentos a favor de ambos enfoques. 4. Análisis del impacto del plan de convertibilidad sobre el mercado de trabajo. Salida de la convertibilidad y recuperación del modelo de protección industrial. Política cambiaria. Implicancias en materia laboral: recuperación del empleo y del salario. Aspectos positivos y negativos. El problema de la concentración de la riqueza y la distribución del ingreso. Capacitación del trabajador y empleo. La sobreocupación. Aumento del salario legal y convencional: sus relaciones con la inflación y la llamada "puja distributiva". Datos estadísticos: comportamiento de las principales variables. Perspectivas.

4.3. Sociología del trabajo y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

1. Trabajo y sociedad: el trabajo a la luz de las distintas perspectivas sociológicas. El trabajo como relación necesaria y como función. El conflicto como etapa del orden. El trabajo alienado. Coexistencia de conflicto e integración. La reproducción de la sociedad por el trabajo. Trabajo e interacción. La sociedad moderna. El capitalismo tardío. Las transformaciones en el mundo del trabajo y el derecho. 2. Trabajo e identidad: Los distintos ámbitos de reflexión acerca del trabajo. Las representaciones creadas sobre el trabajo. El trabajo y sus condiciones. El trabajo y la autodefinición de la identidad. La obra y el trabajo. 3. El trabajador y los derechos humanos: I: El Derecho internacional de los Derechos Humanos. Las llamadas "categorías de derechos humanos". El principio de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Dignidad de la persona y del trabajador. Estado social y justicia social. El principio de no discriminación y las acciones positivas. II: Interpretación y aplicación de las normas de Derecho Internacional de los derechos humanos. Obligaciones de los estados. La irregresividad y la "evolución reaccionaria". Condiciones de operatividad inmediata. III. Derechos del trabajador y desempleo. Los servicios públicos de empleo. Modalidades y condiciones de trabajo y salario. La participación del trabajador. La seguridad social. IV: Los sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos. En especial: el P.I.S.D.E.S.C. y el Pacto de San José de Costa Rica.



Objetivos por Área. Carga horaria. Unidades de Créditos Académicos (UCAs.) correspondientes.

Área 1: "Introducción al Derecho del Trabajo".

Esta Área tiene por finalidad profundizar en los fundamentos del Derecho del Trabajo -en estrecha relación con las tendencias ideológicas y económicas que marcaron su origen y evolución-, delimitando su ámbito de aplicación y poniendo énfasis en los principios que lo sustentan y en el proceso de internacionalización de sus fuentes según la más reciente doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Incluye las relaciones de la disciplina con otros departamentos jurídicos, en especial con el Derecho administrativo (empleo público) y con el Derecho civil y comercial.

Carga de cursado prevista: 75 horas, equivalentes a 5 Unidades de Créditos Académicos (UCAs.).

Área 2: "Contrato individual de trabajo".

En esta Área se propone un estudio sistemático de la relación individual de trabajo y su regulación normativa, actualizando y profundizando los conocimientos de grado en torno a las distintas instituciones, con un enfoque teórico-práctico que contemple las modernas tendencias y controversias doctrinarias y jurisprudenciales. En especial, las que rodean a la problemática de la discriminación en el trabajo, la formación profesional, la estabilidad en el empleo y la afirmación del trabajo decente y la democratización de las relaciones en la empresa. Incluye el tratamiento multidisciplinar de los riesgos del trabajo y del concurso o quiebra del empleador.

Carga de cursado prevista: 180 horas, equivalentes a 12 Unidades de Créditos Académicos (UCAs.).

Área 3: "Derecho Colectivo del Trabajo".

En esta Área se aspira a transmitir una comprensión profunda de la lógica de las relaciones intersectoriales de conflicto y cooperación, de sus fundamentos ideológicos, sociológicos y económicos, como así también de las distintas modalidades de intervención del Estado en el mundo del trabajo mediante el ejercicio del poder de fiscalización y de la jurisdicción laboral. Se hace cargo de la crisis actual del sistema de representación gremial a la luz de las críticas de la O.I.T. y de sus implicancias en orden al modelo tradicional de relaciones profesionales.

Carga de cursado prevista: 90 horas, equivalentes a 6 Unidades de Créditos Académicos (UCAs.).

Área 4: "Enfoque interdisciplinario de la cuestión laboral".

Su objetivo es brindar una capacitación básica en punto a disciplinas que no obstante estar estrechamente ligadas al Derecho del Trabajo no integran el contenido curricular de grado, con la finalidad de brindar herramientas para la comprensión de los procesos que subyacen a su dinámica formal. En especial, el análisis económico del mercado de trabajo, de las políticas de empleo, del proceso de formación del salario; como así también las implicancias sociológicas concernidas en las relaciones de poder que surgen con motivo del contrato laboral, incluyendo un abordaje desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Carga de cursado prevista: 30 horas, equivalentes a 2 Unidades de Créditos Académicos (UCAs.).



Bibliografía.

a) Bibliografía general.

- ACKERMAN, Mario (Director)- "Tratado de Derecho del trabajo" (6 Tomos) - Rubinzal
- ALONSO OLEA, Manuel y CASAS BAAMONDE, María Emilia - "Derecho del trabajo" - Complutense.
- ALONSO GARCÍA, Manuel - "Derecho del trabajo" - Bosch.
- BARBAGELATA, Héctor (autores varios en homenaje a) - "Evolución del pensamiento ius-laboralista" - Fundación de Cultura Universitaria de Montevideo.
- BARASSI, Ludovico - "Tratado de Derecho del trabajo" - Alfa.
- DE LA CUEVA, Mario - Derecho Mejicano del Trabajo - Depalma
- DEVEALI, Mario - "Lineamientos de Derecho del trabajo" - T.E.A. - "Tratado de derecho del trabajo" - (director) FEDYE.
- FERA, Mario y VÁZQUEZ VIALARD, Antonio - "El Derecho laboral y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos Típicos" - La Ley
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y Santiago - "Práctica Laboral" - Errepar
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos - "Tratado práctico de Derecho del Trabajo" - La Ley - "Práctica laboral empresaria" - Contabilidad Moderna.
- JAVILLIER, Jean Claude - "Derecho del trabajo" - IELSS.
- KROTOSCHIN, Ernesto - "Instituciones de Derecho del Trabajo" - Depalma
- KROTOSCHIN, Ernesto - "Tratado práctico de Derecho del Trabajo" - Depalma.
- LOPEZ, Justo; CENTENO, Norberto y FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos - "L.C.T. Comentada" - Contabilidad Moderna.
- MARTÍN VALVERDE, Antonio - "Derecho del trabajo"- (director) Tecnos.
- MONTOYA MELGAR, Alfredo - "Derecho del trabajo" - Tecnos.
- OJEDA, Raúl - "Jurisprudencia laboral de la Suprema Corte de Buenos Aires" - Rubinzal
- RECALDE, Héctor P. - "Política Laboral 1989 - 1995" - Graficsur.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge - "Curso de Derecho del trabajo" - Astrea;- "Evolución y permanencia de las instituciones de Derecho del Trabajo" - Abeledo Perrot. "Ley de Contratos de Trabajo Comentada" (director) - La Ley.
- RUPRECHT, Alfredo - "Contrato de trabajo, empleo y desocupación" - Zavalía
- SALA FRANCO, Tomás - "Lecciones de Derecho del trabajo" - Tirant lo Blanch;
- TOSELLI, Carlos - "Derecho del Trabajo" - Alveroni (2 tomos)
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio - "Tratado de Derecho del Trabajo" (director) - Astrea; "Derecho del trabajo y la seguridad social" - Astrea; "La responsabilidad en el derecho del trabajo" - Astrea. "Ley de Contratos de Trabajo Comentada" (director) - Rubinzal (3 tomos)

b) Área 1 - Introducción al Derecho del Trabajo.

- ACKERMAN, Mario y TOSCA, Diego (compiladores) - "Las transformaciones de la empresa en el Derecho del trabajo"

ALEXY, Robert - "Teoría de los derechos fundamentales" - C.E.C.

ALONSO OLEA, Manuel - "Introducción al Derecho del trabajo" - Civitas -

ALONSO GARCIA, Manuel - "Introducción al estudio del Derecho del Trabajo"

Bosch -ÁLVAREZ, María Cristina y FERA, Mario - "El Derecho del Trabajo según la Corte Suprema de Justicia de la Nación" -Ad-hoc

APARICIO TOVAR, Jaime - "Los derechos sociales ante la internacionalización económica" - Comares-Granada

BARCELLONA, Pietro - "El individualismo propietario" -Trotta

BARRETO GHIONE, Hugo - "Concepto y medición del trabajo decente" -F.C.U.

BAYLOS GRAU, Antonio - "Derecho del trabajo: modelo para armar" - Trotta

BAYLOS GRAU, A. y APARICIO TOVAR, J. "Autoridad y democracia en la empresa" - Trotta

BAYON CHACON, Gaspar - "La autonomía de la voluntad en el Derecho del Trabajo" - Tecnos

BIDART CAMPOS, Germán - "Tratado de Derecho constitucional argentino" - Ediar

CRISTALDO, Jorge - "Armonización normativa laboral del MERCOSUR" - Litocolor

CHAMBERLAIN, John - "Las raíces del capitalismo" - Folio.

DWORKIN, Ronald - "Los derechos en serio" - Planeta Agostini - "Imperio de la ley" - Gedisa

EKMEDJIAN, Miguel Angel - "Tratado de Derecho Constitucional" - Depalma.

ERMIDA URIARTE, Oscar - "Empresas multinacionales y Derecho laboral" - E.J.Amalio Fernández-Montevideo

ESCOLA, Héctor - "Contrato de la función pública" en "Tratado integral de los contratos administrativos" (Tº II) - Depalma.

FERRAJOLI, Luigi - "Garantismo. Una discusión sobre derecho y democracia" - Trotta

FRIDMAN, Milton y Rose - "Libertad de elegir" - Planeta Agostini.

GODIO, Julio - "Historia del Movimiento Obrero Argentino" - Corregidor (2 tomos)

GORZ,André - "Metamorfosis del trabajo" - Sistema

ITURRASPE, Juan Bernardo - "La empresa y el trabajo" - Depalma.

KIRZNER, Israel - "Creatividad, capitalismo y justicia distributiva" - Folio

LIVELLARA, Carlos - "Derechos y garantías de los trabajadores incorporados a la Constitución reformada"- Rubinzal

MARTORELL, Ernesto - "La transferencia de la empresa: problemática laboral" - Depalma; "Conflictos de trabajo en las sociedades comerciales" - Hammurabi.

MONERO PEREZ, José Luis - "Algunas reflexiones sobre la caracterización técnico-jurídica del Derecho del trabajo" - Civitas. "Las reconversiones industriales en el Derecho del Trabajo" - Universidad de Granada. "Introducción al nuevo Derecho del trabajo" - Tirant lo Blanch

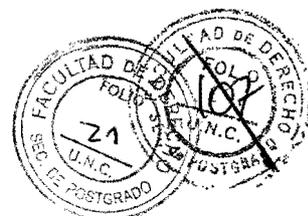
ONAINDIA, José Miguel y SABSAY, Daniel - "La Constitución de los argentinos" - Errepar.

PERUGINI, Alejandro -Dependencia laboral -Hammurabi

PLA RODRÍGUEZ, Américo - "Principios del Derecho del Trabajo" - Depalma;

RAMÍREZ BOSCO, Luis - "Para una introducción al Derecho del Trabajo" - Universidad

RAWLS, John - "Teoría de la justicia" - Fondo de Cultura Económica.



RAWLS, John, SEN, Amartya; FRIED, Charles; SCHELLING, Arthur - "Libertad, igualdad y derecho" - Ariel.
RIFKIN, Jeremy - "El fin del trabajo" - "La era del acceso-La revolución de la nueva economía" - Paidós.
RIVERO LAMAS, Juan - "Limitación de los poderes empresariales y democracia industrial" - Universidad de Zaragoza.
RODRÍGUEZ PIÑERO, Miguel - "La presunción de existencia del contrato de trabajo" - Civitas.
RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge - "Derechos fundamentales y relaciones laborales" - Astrea
SECO, Ricardo Franciso - "Trabajadores y derecho" - EDUCC; "14 bis, trabajadores y participación en las ganancias" - EDUCC; "Temas actuales de Derecho del Trabajo" - EDUCC.
SEIJO, Mario y SÁNCHEZ, Alcides - "Manual de la Doctrina Social de la Iglesia" - Claretiana
SUPIOT, Alain: -"Trabajo y empleo" - Tirant lo Blanch - "Crítica del Derecho del Trabajo" - Civitas.
TOFFLER, Alvin - "La empresa flexible" - Plaza y Janés
VÁZQUEZ VIALARD, Antonio - "El trabajo humano", EUDEBA
VON POTOBOSKY, Geraldo - "La Organización Internacional del trabajo" - Astrea
WOLF, Robert - "Para comprender a Rawls" - Fondo de Cultura Económica

c) Área 2 - Contrato Individual de Trabajo.

ACKERMAN, Mario - "Accidentes y Enfermedades Inculpables". "La antigüedad del trabajador en el empleo" - Hammurabi.
ACKERMAN, Mario y MAZA, Miguel - "Riesgos del Trabajo. Aspectos constitucionales. Procedimiento" - Rubinzal Culzoni
ALARCÓN CARACUEL, Manuel - "La ordenación del tiempo de trabajo" - Tecnos
ALTAMIRA GIGENA, Raúl (director) - "L.C.T. Comentada, anotada y concordada" - Astrea.
ÁLVAREZ DE LA ROSA, Manuel "Pactos indemnizatorios en la extinción del contrato de trabajo" - Civitas
ARIAS GIBERT, Enrique - "El negocio jurídico laboral" - Lexis Nexis
ARONNA, Carlos - "Contrato de trabajo por tiempo determinado" - Hammurabi
CAÑAL, Diana Regina - "Responsabilidad ilimitada y solidaria de directores y socio de sociedades comerciales" - Quorum
CARO FIGUEROA, Armando - "La flexibilidad laboral" - Biblos
CONFALONIERI, Juan - "Contrato de trabajo eventual" - Astrea
CORTE, Néstor y MACHADO, José Daniel - "Siniestralidad laboral" - Rubinzal Culzoni
CORTE, Néstor, DE VIRGILIS, Miguel y TABERNERO, Rodolfo - "Reforma laboral en las PYMES y nuevas modalidades de contratación laboral" - Rubinzal Culzoni.
DE LA FUENTE, Horacio - "Principios jurídicos del derecho a la estabilidad" - Zavalía.

DE DIEGO, Julián - "Jornadas de trabajo y descansos" - Depalma; "La remuneración" - Depalma; "Manual de Derecho del trabajo y la seguridad social" - Abeledo Perrot; "La reforma laboral-Ley 25.013 - Abeledo Perrot. "Extinción del contrato de trabajo de común acuerdo" - Hammurabi.

ERMIDA URIARTE, Oscar - "Modificación de condiciones de trabajo por el empleador" - Hammurabi.

ETALA, Carlos, ETALA, Juan José, DE VIRGILIS, Miguel - "Análisis práctico de la ley de empleo" - La Ley.

ETALA, Carlos - "Ley de Contratos de trabajo" - Astrea

FELDMAN, Isaías - "La duración del trabajo" - Platense.

FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y CAUBET, Amanda - "Suspensiones y despidos" - Errepar - "Manual práctico de contratación laboral" (con María Elvira ROSÓN) - Errepar

GARMENDIA ARIGÓN, Mario - "Derecho del trabajo y formación" - Cinterfor

GOLDIN, Adrián - "Contrato de trabajo y renuncia de los derechos". Hammurabi.

GRISOLÍA, Julio "Derecho del Trabajo y la Seguridad Social" - Lexis Nexis

GRISOLÍA, Julio y HIERREZUELO, Ricardo - "Ley de ordenamiento laboral" - Quorum

HERRERA, Enrique - "El despido" - Astrea.

LOPEZ, Justo - "El salario" - Jurídicas

LORENZETTI, Ricardo - "La responsabilidad por daños y el Derecho del trabajo" - Abeledo Perrot.

LUPARIA, Carlos H. - "Régimen del trabajo rural" - Astrea.

MARIGO, Susana y RAINHOLTER, Milton - "Personal de la industria de la construcción" - Astrea.

MARTINEZ VIVOT, Julio - "Trabajo de mujeres y menores" - Astrea; "Ley Nacional de Empleo comentada" - Astrea - "Elementos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad social - Astrea. "Acoso sexual en las relaciones laborales" - Astrea

MAZA, Alberto y LORENTE, Javier - "Créditos laborales en los concursos" - Astrea

MAZA, Miguel -

MUNNE, Guillermo - "Suspensiones y despidos por causas económicas" - Panamericana.

NEGRE DE ALONSO, Liliana - "Los acreedores laborales en el concurso" - Rubinzal Culzoni.

OFFE, Claus - "La sociedad del trabajo - Alianza; "Contradicciones en el estado de bienestar" - Alianza.

PODETTI, Humberto y BANCHS, Irene - "Trabajo de mujeres" - Hammurabi.

RAMÍREZ, Luis E. - "Riesgos del Trabajo" - Quorum

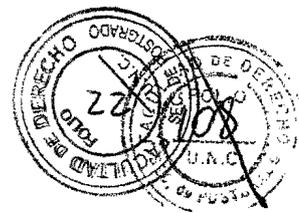
RAMÍREZ BOSCO, Luis - "Manual del despido" - Hammurabi;

REQUENA, Cristián, TOSTO, Gabriel, SAMUEL, Osvaldo y SECO, Ricardo - "Derechos y obligaciones en el contrato de trabajo" - Nuevo enfoque Jurídico

REVIRIEGO, José María - "Duración del contrato de trabajo" - Panamericana - "Reforma a la extensión de la relación laboral" - Panamericana. -El servicio doméstico -Astrea.

RUBIO, Valentín - "La reforma laboral - Ley 25.013" - Rubinzal Culzoni

SAPPIA, Jorge - "Régimen laboral de la industria de la construcción" - Astrea



SARDEGNA, Miguel - "L.C.T. comentada y anotada" - Universidad; "Las relaciones laborales en el Mercosur" - La Rocca; "Régimen de Contratos de trabajo y Ley Nacional de Empleo - La Rocca
SECO, Ricardo Francisco - "Régimen laboral de los docentes" - Alveroni
VAZQUEZ FERREIRA, Roberto - "La obligación de seguridad en la responsabilidad y en la L.C.T. - Vélez Sarsfield.
VILLEGAS, Carlos - "Viajantes de comercio y trabajadores asimilados" - Depalma

d) Área 3 - Derecho Colectivo del Trabajo.

ACKERMAN, Mario (Director) - "Relaciones Colectivas del Trabajo" (2 Tomos) - Rubinzal
ALONSO OLEA, Manuel - "Derecho procesal del trabajo" - Civitas.
ALLOCATTI, Amadeo y PIROLO, Miguel - "Ley de organización y procedimientos de la Justicia Nacional del Trabajo" - Astrea.
ÁLVAREZ, Eduardo y otros - "Derecho colectivo el trabajo" - La Ley
ARESE, Mario César - "Posibilidades y limitaciones de la negociación colectiva regional y descentralizada" - Inédito
BOFF, Jorge - "Acciones tutelares de la libertad sindical" - La Rocca
CABANELLAS, Guillermo - "Derecho sindical y corporativo" - Ediar
CAPÓN FILAS, Rodolfo - "Derecho colectivo del trabajo" - La Ley
CASA BAAMONDE, María E. - "Empleo, contratación y negociación colectiva" - M.T.A.S.
CORTE, Néstor - "Modelo Sindical Argentino" - Rubinzal Culzoni.
"Regulación de la huelga en los servicios esenciales" - Rubinzal Culzoni.
DE LITALA, Luigi - "Derecho Procesal del Trabajo" - Bosch.
DE LA CUEVA, Mario (director) - "Derecho colectivo laboral" - Depalma.
ETALA, Carlos - "Derecho colectivo de trabajo" - Astrea
GOLDÍN, Adrián - "El trabajo y los mercados" - Hammurabi.
LOPEZ, Guillermo A.F. - "Derecho de las asociaciones sindicales" - La Ley.
LORENZETTI, Ricardo - "Convenciones colectivas de trabajo" - Rubinzal Culzoni
MACHADO, José Daniel y OJEDA, Raúl - "Tutela sindical" - Rubinzal
MADDALONI, Osvaldo y TULA, Diego - "Prescripción y caducidad en el Derecho del Trabajo" - Lexis Nexis
MARC, Jorge - "Derecho colectivo del trabajo" - Zeus.
NÁPOLI, Rodolfo - "Derecho sindical" - La Ley
OJEDA AVILES, Antonio - "Derecho Sindical" - Tecnos.
PLÁ RODRÍGUEZ, Américo - "23 Estudios sobre convenios colectivos" - F.C.U. Montevideo (director).
RAMÍREZ BOSCO, Luis - "Convenciones colectivas de trabajo" - Hammurabi; "Derecho de huelga" - Hammurabi.
RIVERA RUA, Néstor - "Código de Procedimiento Laboral de la Provincia de Santa Fe. Comentado, anotado y aplicado" - Librófila.
RODRÍGUEZ, H y RECALDE, H. - "Nuevo régimen de asociaciones sindicales" - Gizeh
RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge - "La negociación colectiva" - Astrea
SALA FRANCO, Tomás - "Derecho Sindical" - Tirant lo Blanch

TISSEMBAUM, Mariano - "Las controversias del trabajo" - U.N.L.
TOPET, Pablo - "La negociación colectiva y la formación profesional" - Cinterfor
VÁZQUEZ VIALARD, Antonio - "El sindicato en el derecho argentino" - Astrea -
"Policía del trabajo" - Astrea;
VILLARRUEL, Juan Manuel y VIANNA, Oscar - "Comentarios al C.P.L. de la Pcia.
De Santa Fe - Zeus.
VITANTONIO, Nicolás J.R. - "Código Procesal laboral de Santa Fe Comentado"
(director)-Nova Tesis

e) Área 4 - Enfoque Interdisciplinario de la cuestión Laboral.

BECCARIA, L. Y Lopez, N. - "El debilitamiento de los Mecanismos de Integración Social" - en BECCARIA, L. y Lopez, N. "Sin Trabajo. Las Características del Desempleo y sus Efectos en la Sociedad Argentina" - UNICEF/LOSADA, Buenos Aires.
BECKER, Gary - "El capital humano" - Alianza Universidad
BOURDIEU, Pierre - "Las estructuras sociales de la economía" - Anagrama
BURKÚN M. y SPAGNOLO, A. - "Nociones de Economía Política - Zavallá.
CASTEL, Robert - "La metamorfosis de la cuestión social" - Paidós; "La era de la información" - Alianza.
CASTRO, A y LESSA, C - "Introducción a la Economía (un enfoque estructuralista)". Siglo XIX - México.
CORIAT, Benjamín - "El taller y el cronómetro". "El taller y el robot" "Pensar al revés. La organización del trabajo en la empresa japonesa - Siglo XXI
DAHRENDORF, Rolf - "Sociología de la industria y la empresa" - Fondo de Cultura Económica
DE LA VILLA M. y PALOMEQUE, M.C. "Introducción a la economía del trabajo" - Debate
ELISTER, Jon - "El cemento de la sociedad (las paradojas del orden social) - Gedisa.
FINKEL, L. - "La organización social del trabajo" - Ediciones Pirámide.
GALBRAITH, John K. - "Historia de la economía" - Ariel.
GERMANI, Gino - "El surgimiento del peronismo: el rol de los obreros y los migrantes internos" - Revista de Desarrollo Económico N° 51
GORZ, A. - "Miserias del presente. Riqueza de lo Posible" - Editorial Pados
Estado y Sociedad - México
GUERREIRO RAMOS, Alberto - "Relaciones humanas del trabajo: introducción a la sociología industrial" - Universidad Nacional Autónoma de México D.F.
HAMMERMESH, Albert y REES, Daniel - "Economía del trabajo y los salarios" - Alianza Universidad.
HANSEN, A. - "Guía de Keynes. Fondo de Cultura Económica, México
HIDALGO, Juan C. - "El mercado de Trabajo. Teorías económicas. Plan de Convertibilidad y Opción de Desarrollo". Centro de Publicaciones - U.N.L. Santa Fe.
KEYNES, J.M. - "Teoría de la Ocupación, el Interés y el Dinero" - Fondo de Cultura Económica, México.
LO VUOLO, Rubén - "Estabilización, Ajuste Estructural y Política Fiscal. Los Inocentes son los Culpables, en Bustos P. (comp.). Más allá de la Estabilidad



Argentina en la Epoca de la Globalización y la Regionalización - Fundación Friedrich Ebert, Buenos Aires.

MARX, Karl "El Capital. Crítica a la Economía Política - México - 3 tomos

MÉDA, D. - "El trabajo. Un valor en peligro de extinción" - Gedisa Editorial - Barcelona.

MENGER, Karl - "Principios de economía política" - Folio.

MOCHON, Francisco y BECKER, Víctor - "Microeconomía" "Macroeconomía" - McGraw-Hill

NEFFA, Julio - "Teorías económicas sobre el mercado de Trabajo" (director) - F.C.E.

OFFE, Claus - "La sociedad del trabajo - Alianza; "Contradicciones en el estado de bienestar" - Alianza.

PANAIA, Marta (Compiladora) - "Trabajo y empleo" - Eudeba.

RECIO, A. - "Trabajo. Personas. Mercados. Manual de Economía Laboral. Economía Crítica - ICARIA-FUHEM - Madrid España

REICH, Robert - "El trabajo de las naciones" - Vergara.

RICARDO, David. - "Principios sobre Economía Política y Tributación" - Fondo de Cultura Económica - México

ROFMAN, A.B. - "Convertibilidad y Desocupación en la Argentina de los 90. Colección CEUR/CEA/CBC, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

RUBINSTEIN, Santiago - "Desempleo, derecho al trabajo y política de empleo" - Depalma

SAMUELSON, P. y NORDHAUS, W. - Economía - Mc Graw/Interamericana de España S.A., Madrid

SAYER, A. Y WALKER, R. - "La nueva economía social. Reelaboración de la División del Trabajo. Centro de Publicaciones, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid - España

SCHVARZER, Jorge - "Implantación de un Modelo Económico. La Experiencia argentina entre 1975 y el 2000 a-Z editora, Buenos Aires.

SEN, Amartya Kumar - "Sobre ética y economía" - Alianza

SMITH, Adam - Investigación sobre la Naturaleza y las Causas de la Riqueza de las Naciones " - Fondo de Cultura Económica, México

SYLOS LABINI, Paolo - "Nuevas tecnologías y desempleo" - Fondo de Cultura Económica

SWEEZY, P - "Teoría del Desarrollo Capitalista" - Fondo de Cultura Económica - México

TOHARIA, Luis - "El mercado de trabajo: teoría y aplicaciones" - Alianza Universidad